



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
24 JUL 2018
RECIBIDO

Procuraduría Pública

Falta escoria

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 22 de julio de 2018

OFICIO N° 4044-2018-MINAGRI-PP

Señora Ing.
JACQUELINE ROCIO QUINTANA FLORES
Directora Ejecutiva
Programa del Desarrollo Productivo Agro Rural- AGRO RURAL
Av. República de Chile 350, Jesús María, Lima.
Presente.-

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
26 JUL 2018
RECIBIDO
CUT. N°
FOLIOS N°
FIRMA

Asunto : Hacemos de conocimiento
Ref. : Contrato N° 06-2018-MINAGRI-AGRO RURAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia y al procedimiento de conciliación seguido por el Consorcio Géminis contra el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural -AGRO RURAL sobre el Contrato N° 06-2018-MINAGRI-AGRO RURAL "Contratación del Servicio de Elaboración de ficha técnica de prevención y Descalmotacion del Rio Chancay, Lambayeque, en los Distritos de Lambayeque, Chiclayo, Chongoyape, Tablazos, Pucala, Reque, Monsefu y Eten, Departamento de Lambayeque- Tramo II-Item N° 02".

Al respecto, hacemos de conocimiento que, con fecha 10 de julio de 2018, se expidió el Acta de Conciliación Extrajudicial por Falta de Acuerdo N° 25-18, dándose por concluido el indicado procedimiento conciliatorio. Adjunto documentación sustentatoria.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



[Signature]
JULIO CÉSAR GUZMÁN MENDOZA
Procurador Público (e)
Ministerio de Agricultura y Riego

AGRO RURAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA

PASE A DIR 21001
PARA: 05, 10, 11, 16



Lima,

20 JUL 2018

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL
AGRO RURAL
TRAMITE DOCUMENTARIO
24 JUL 2018
RECIBIDO
Por: *[Signature]* Reg: 28569

KLF
File: 849-18
Folios: 2
CC OAJ AGRO RURAL

CUT. N° = 24406-18

Centro de Conciliación
Autorizado por Resolución Directoral N° 1495-2016-JUS/DGDP-DCMA

ACTA DE CONCILIACION POR FALTA DE ACUERDO

EXP. N° 25-2018

ACTA N° 25-2018

En Lima, a los diez días de julio del dos mil dieciocho, siendo las tres de la tarde, ante mí Sr. Pedro Jesús Suárez Campomanes, con DNI N° 10168246, en calidad de Conciliador autorizado por el Ministerio de Justicia con acreditación N° 23111 y Familia N° 1517, se presentaron el **solicitante** CONSORCIO GEMINIS, conformado por las empresas NOSA CONTRATISTAS GENERALES SRL Y CONSTRUCTORA FORTALEZA SAC, representado por NOE RAMON IPORRA BENDEZU, con DNI N° 21458890, según contrato de consorcio del 03-ENERO-2018, domiciliado en Calle Allende Mz. U, Lt. 14, Urb. Villa Victoria, distrito Surquillo, Lima y el **invitado** PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL-AGRO RURAL, domiciliado en Av. Salaverry N° 1388, distrito Jesús María, Lima y en República de Chile 350, Jesús María, Lima, representado por la Procuraduría del Ministerio de Agricultura y Riego, quien delega su representación en el Dr. Luis Ángel Soto Mendoza, con DNI N° 46133451; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos expuestos son los señalados en la solicitud de conciliación presentada por CONSORCIO GEMINIS, los mismos que se adjuntarán y formarán parte integrante del Acta en el modo que establece el Reglamento, según el Art. 16, Inc. "G" del Dec. Leg. 1070 que modifica la Ley.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS:

El solicitante CONSORCIO GEMINIS, presenta su solicitud a fin de que con la invitada PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL-AGRO RURAL, en consideración del Contrato 06-2018-MINAGRI-AGRO-RURAL-Contratación Directa N° 017-2017-MINAGRI-AGRO-RURAL- "Contratación del Servicio de Elaboración de Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Rio Chancay, Lambayeque, Chiclayo, Chongoyape, Tablazos, Pucalá, Reque, Monsefu y Eten, Departamento Lambayeque-Tramo II-Item N°2, del 10-ENERO-2018, se acuerde lo siguiente:


- 1.- Reconocimiento y pago de los mayores gastos generales en la suma de S/. 129,555.92 (sin incluir IGV), mas intereses legales hasta su total cancelación al haberse aprobado mediante silencio positivo la ampliación de plazo N° 01 por 18 días calendarios.
- 2.- Se otorgue la ampliación de plazo N° 02 por 10 días calendarios, conforme a la solicitud.
- 3.- Se declare que la ejecución de las actividades se culminó sin observaciones y sin aplicación de penalidad alguna.
- 4.- Devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento N° 0109006-2018/FG, emitida por FOGAPI, por la suma de S/. 724,542.89.


FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la Audiencia de Conciliación e incentivando a las partes asistentes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron las partes a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizada la Audiencia y el Procedimiento de conciliación.

Leído el texto anterior, las partes asistentes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las tres y veinte de la tarde del diez de julio del dos mil dieciocho, en señal de lo cual firman.


CONSORCIO GEMINIS
REP. NOE RAMON IPORRA BENDEZU
SOLICITANTE


PROCURADURIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
REP. DR. LUIS ÁNGEL SOTO MENDOZA
INVITADO


PEDRO SUÁREZ CAMPOMANES
CONCILIADOR N° 23111 Y FAMILIA N° 1517
ABOGADO CAL 32086